

Excmo. Sr.

D. Fermenegildo Villanueva Alcalde de Legarda a V.E.
con el debido respeto:

Expone: Que el Ayuntamiento de su jurisdicción tiene acordado; Que las vacas de leche que apacentan en las yerbas del Municipio paguen anualmente por dicho disfrute 4, 50 pesetas, y 0, 25 mensuales para componer el salario del pastor con cejil: Que los potros, potras y mulstos desde los seis meses hasta los tres años paguen anualmente por el disfrute de yerbas 4, 50 pesetas y la cuota mensual para el pastor con cejil como los demás ganados: Que las cabras paguen 2, 50 pesetas anuales por el mismo disfrute de yerbas; con el fin de aumentar al- gun tanto los ingresos del presupuesto municipal, por lo tanto:

Suplica encarecidamente a V.E. se sirva autorizar a esta Corporación el cobro de dicho impuesto, con el fin indicado. Dado en el Cabildo de Legarda a 12 de Septiembre de 1919.

Legarda 12 de Septiembre de 1919

Excmo. Sr.



Fermenegildo Villanueva

Excmo. Diputación foral y provincial de Navarra